



**COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA**

Presidenta Haydee Vargas

DESPACHO N° 08/26

Los miembros de la comisión de Calidad de Vida en la reunión llevada a cabo en la sala de comisiones del concejo municipal el día Martes 05 de mayo a las 08:00hs. y atendiendo los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. **Expte. 726/2025 - Iniciado por Vecinos Loteo Bascolo (Docede, Hernan) –Ref. NOTA –SOLICITUD REF. A PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BRINDADA POR LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROMANG.**
Despacho: Pendiente el Expte. con reiteración de resolución N ° 5.014/2025
2. **Expte. 157/2026 – Iniciado por Bloque Norte Emergente –Ref.: Proyecto de Ordenanza – CREASE UNA SALA DE DESPEDIDA GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO “CÓDIGO MARIPOSA” EN LOS EFECTORES DE SALUD DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA.**
Despacho: Pendiente con reiteración de invitación a la Jefa de Maternidad mediante el Director del Hospital Regional Reconquista Dr. Juan Nardín
3. **Expte 167/2026 – Iniciado por Bloque Justicialista- Ref.: Proyecto de Resolución- SOLICITANDO A LA REGIÓN II DE EDUCACIÓN INFORME S/ MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS ADELANTE POR SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO RECONQUISTA.**
Despacho: Archivo
4. **Expte. 181/26 – Iniciado por Bloque Justicialista – Ref.: Proyecto de Resolución - REQUIRIENDO A INSSJP (PAMI) INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PRESTACIONES Y ATENCIONES BRINDADAS A LOS AFILIADOS DE LA CIUDAD Y REGIÓN.**
Despacho: Aprobado con modificaciones



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”

5. **Expte. 219/26 –Iniciado por Bloque Norte Emergente- Ref.: Proyecto de Resolución – SOLICITUD DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD DE SANTA FE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, RECURSOS, HORARIOS Y CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS CAPS DE RECONQUISTA.**
- Despacho:** Pendiente (El Expte con espera de respuesta de la resolución N ° 5039/2026)



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

**“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”**

Ref.: Expte. 726/2025 -Iniciado por Vecinos Loteo Bascolo (Docede, Hernan) –Ref. NOTA –SOLICITUD REF. A PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BRINDADA POR LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROMANG.

Visto:

La resolución N° 5.014/25 presentada por este cuerpo de concejales el día 04 de diciembre del año 2025 mediante la cual solicitan la intervención de este Concejo Municipal ante las deficiencias en el suministro eléctrico brindado actualmente por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda. y:

Considerando:

Que, ha pasado un prudente tiempo en el cual no se ha recibido respuesta por parte de la empresa prestadora de servicio E.P.E Sucursal Reconquista,

Que, los vecinos del barrio vienen atravesando desde hace años cortes de energía prolongados, bajas de tensión reiterada, elevados costos del servicio y falta de mantenimiento adecuado de la línea que abastece a la zona.

Que, estas falencias han generado daños en artefactos eléctricos, cortes extensos en la provisión de energía y situaciones de peligro asociadas al deterioro de los postes y tendido eléctrico.

Que, los vecinos manifiestan su intención de que el servicio de energía eléctrica del barrio pase a estar bajo la órbita de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), ya que forman parte de la planta urbana de la ciudad de Reconquista y cumplen con el pago de los tributos municipales correspondientes a dicha jurisdicción.

Por ello, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°...../2026.-

Artículo 1°) –Reiterar el pedido de solicitud a la Empresa Provincial de la Energía (EPE) para que evalúe y disponga las medidas necesarias para incorporar al Barrio Loteo Báscolo de la Ciudad de Reconquista a su red de suministro eléctrico, garantizando un servicio regular, seguro y acorde a las necesidades del barrio.

Artículo 2°) - PONER EN CONOCIMIENTO de la EPE las deficiencias denunciadas por los vecinos respecto del servicio brindado por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda., a fin de que se analicen las condiciones técnicas y administrativas para concretar el traspaso solicitado.

Artículo 3°) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.



Ref.: Expte 181/2026 –Iniciado por Bloque Justicialista- Ref.: Proyecto de Resolución – REQUIRIENDO AL INSSJP (PAMI) INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PRESTACIONES Y ATENCIONES BRINDADAS A LOS AFILIADOS DE LA CIUDAD Y LA REGIÓN.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La crítica situación que atraviesan los afiliados al Programa de Atención Médica Integral (PAMI) en la ciudad de Reconquista y su zona de influencia; y

Las reiteradas denuncias públicas sobre deficiencias en la prestación de servicios de salud, provisión de insumos y cobertura médica para adultos mayores;

CONSIDERANDO:

Que el PAMI tiene como misión garantizar el acceso integral a la salud de las personas jubiladas y pensionadas, constituyendo un pilar fundamental del sistema sanitario argentino;

Que, se han registrado denuncias sobre la falta de atención médica en clínicas y centros de salud de Reconquista, lo que obliga a los afiliados a afrontar costos que deberían estar cubiertos por la obra social;

Que, según se ha puesto en conocimiento de este Cuerpo, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) ha implementado, a partir del mes de abril, modificaciones administrativas en sus padrones de afiliados;

Que, dichos cambios habrían implicado la reasignación unilateral de beneficiarios a distintos sanatorios y efectores de salud, sin la debida notificación previa, generando confusión, demoras en la atención y situaciones de incertidumbre al momento de requerir prestaciones médicas;

Que, esta situación habría derivado en que numerosos afiliados concurren a los establecimientos donde históricamente se atendían y se encuentran con la imposibilidad de recibir atención, debiendo trasladarse a otras instituciones, incluso en distintas localidades, con el consecuente perjuicio económico y sanitario;

Que, existe una marcada escasez de médicos de cabecera y especialistas, dificultando el acceso oportuno a consultas, diagnósticos y tratamientos;

Que, se ha informado sobre la falta de insumos esenciales tales como prótesis, sillas de ruedas, bastones y otros elementos indispensables para la calidad de vida de los adultos mayores;

Que, la entrega de pañales y medicamentos presenta irregularidades;



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”

Que la deuda del organismo con prestadores de salud superaría los \$500.000 millones, situación que genera cortes de servicios, interrupciones en la atención y derivaciones al sistema público de salud, profundizando la crisis sanitaria;

Que este contexto configura un escenario de alta vulnerabilidad para los adultos mayores, comprometiendo su derecho a la salud, la dignidad y una atención adecuada;

Que resulta imprescindible contar con información oficial, precisa y actualizada que permita dimensionar la problemática y evaluar posibles acciones desde el ámbito local;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°...../2026.-

Artículo 1°: Solicitar a las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), tanto como a nivel provincial (UGL XV Santa Fe) y local (PAMI Reconquista), que informen sobre la situación actual de las prestaciones y atenciones brindadas a los afiliados en la ciudad de Reconquista y su región de influencia.

Artículo 2°: Requerir informe detallado sobre la existencia o no de faltantes en la entrega de pañales y medicamentos, especificando periodicidad, cobertura territorial y mecanismos de distribución.

Artículo 3°: Solicitar información sobre los convenios vigentes con prestadores de salud, clínicas, sanatorios, ópticas y otros servicios en Reconquista, indicando el estado de dichos acuerdos y eventuales interrupciones en las prestaciones.

Artículo 4°: Requerir informe sobre la disponibilidad de profesionales de la salud (médicos de cabecera, especialistas y otros), detallando si la cantidad resulta suficiente para atender la demanda de afiliados.

Artículo 5°: Solicitar se informe sobre la provisión de insumos médicos esenciales, tales como prótesis, sillas de ruedas, bastones y otros elementos, indicando plazos de entrega y posibles demoras.

Artículo 6°: Solicitar informe sobre la existencia de cortes de servicios, interrupciones en la atención o derivaciones al sistema público de salud, indicando las causas y las acciones implementadas para garantizar la continuidad de las prestaciones. Asimismo, requiérase se informe detalladamente sobre las derivaciones de afiliados provenientes de sanatorios previamente asignados que, como consecuencia de cambios administrativos en los padrones, hayan sido reasignados a otros efectores de salud, especificando criterios de reasignación, destinos establecidos y mecanismos de comunicación utilizados para notificar a los beneficiarios.

Artículo 7°: De forma.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

**“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”**